A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	EBRATT & ARENAS SAS
SIGLA	No reportó
NIT	N 901010139-6
MATRICULA NUMERO	09-366153-12 de Agosto 24 de 2016
ACTIVOS	$3,129,121,445

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Enero 25 de 2023

==========

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: calle 14 a No. 66 a-49 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

calle 14 a No. 66 a-49 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

ebrattarenas@gmail.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	EBRATT & ARENAS SAS Establecimiento-Principal
DIRECCIÓN	calle 14 a No. 66 a-49
CIUDAD	CARTAGENA
MATRICULA NUMERO	09-366154-02 de Agosto 24 de 2016
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Enero 25 de 2023
CORREO ELECTRONICO	ebrattarenas@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4322: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

4321: Instalaciones eléctricas

4330: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,890,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4322

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado